



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**APERCIBIR:** al jockey DARIO N. GARCIA, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 11 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Make Me Proud", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reunión, que se computará el día 26 y 27 de noviembre próximo, al jockey GERONIMO J. GARCIA, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 11 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Zara Emper", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey aprendiz BRIAN R. ENRIQUE, por haber disminuido su peso neto en 600 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 13 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Cornsilks", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey aprendiz ALTAIR DOMINGOS, por haber disminuido su peso neto en 650 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 13 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Greve In Chianti", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey JOSE APARECIDO DA SILVA, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje final en horario reglamentario, para la 7ª carrera del 11 de noviembre p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Red Pet".  
Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey WALTER A. AGUIRRE, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 12ª carrera del 11 de noviembre p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Niño Foot".  
Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey ANIBAL A. MORUA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 11 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Grant War".  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666  
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



#### COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al jockey MATIAS J. MEDINA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 11 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Cabuleo”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey WILSON R. MOREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 11 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Tan Juancito”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey ABEL L.J. GIORGIS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 11 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Abatar”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey KEVIN BANEGAS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 11ª carrera del día 11 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Orito D’Oro”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

#### ENTRENADORES

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. FRANCISCO O. ARCANDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Lola Polola” en forma incompleta, para la 9ª carrera del 11 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. NICOLAS MARTIN FERRO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Early Singer” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 11 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. SERGIO O. TORNATORI, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. “El Pucero”, en la 8ª carrera disputada el día 11 de noviembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.000,00, al Entrenador Dn. ROBERTO D. GIULLETTI, personal a su cargo, en el momento de tomar una muestra de orina, por ser una yunta, arrojó los taponés del algodón dentro de la muestra, luego de disputada la 12ª carrera del 11 de noviembre p.pdo., s.p.c. “Niño Foot”.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

  
Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666  
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSE L. PALACIOS, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Met Day" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 10ª carrera del 9 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ROBERTO M. LANDOLA, por tener al s.p.c. "Alada Int", inscripto para la 1ª carrera del 9 de noviembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. PABLO F. GARNICA, por tener al s.p.c. "Trisco", inscripto para la 8ª carrera del 13 de noviembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSE ANTONIO SANTA CRUZ, por haber presentado al s.p.c. "Master Joy" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 7ª carrera del 11 de noviembre p.pdo., Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime correspondiente.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JULIAN E. FLORES, por haber presentado al s.p.c. "Chicharra Catch" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 16ª carrera del 13 de noviembre p.pdo., Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime correspondiente.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**FALTA DOCUMENTACION**

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "MR. DANO", a cargo del Entrenador Dn. Julio Luis Aguerreberry, inscripto para la 7ª carrera del 9 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "SILENT TRIUMPH", a cargo del Entrenador Dn. Agustín O. Labanca, inscripto para la 11ª carrera del 9 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666  
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Pablo Eduardo Piffaretti<sup>3</sup>  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



#### COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "DANCE MY MORO", a cargo del Entrenador Dn. Rene L. Zarate, inscripto para la 2ª carrera del 11 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "MALVISTA INC", a cargo del Entrenador Dn. Mariano L. Fornillo, inscripto para la 9ª carrera del 11 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "WILLIWAW", a cargo del Entrenador Dn. José L. Palacios, inscripto para la 13ª carrera del 13 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

#### S.P.C.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "ARGUAS" por el término de treinta (30) días, desde el 9 de noviembre y hasta el 8 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Diego H. Rossi, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 3ª carrera del 9 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

#### SERVICIO VETERINARIO

**SUSPENDER:** al s.p.c. "GAGARYN" a cargo del Entrenador Dn. Alfredo A. Croce, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 11 y hasta el 25 de noviembre próximo inclusive, por presentar dolor abdominal, luego de disputada la 5ª carrera del día 11 de noviembre p.pdo.

#### STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. "DOLCE TOSCANA" – 6ª carrera del 9-11-2016, Entrenador Dn. Eduardo A. Arias, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 16 de noviembre 2016  
Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
ARGENTINA Sub A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE:**

- 1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:  
**MARTIN LOITEGUI** **D.N.I. 11.632.843**  
Hasta el 31 de diciembre de 2016.-
- 2º) Comuníquese y dese a publicidad

San Isidro 16 de setiembre de 2016.-

Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*